

Tema 26. Régimen jurídico del personal funcionario de las entidades locales (I): derechos y deberes, régimen disciplinarios.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las entidades locales (II): situaciones administrativas. Derechos económicos. Incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas, contribuciones especiales.

Tema 39. El presupuesto de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: concepto y régimen local. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Canillas de Aceituno, 16 de noviembre de 2007.- El Alcalde, José Manuel Aranda Toré.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Isla Mayor, sobre modificación de las pruebas establecidas en la convocatoria para la selección de Policías Locales.*

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1.255

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 899, de fecha 29 de agosto de 2007, se aprobaron las Bases de la

convocatoria para cubrir por oposición, por turno libre, tres plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, las cuales estaban incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007.

Las mencionadas Bases fueron publicadas en el BOP núm. 220, de fecha 21 de septiembre de 2007 y BOJA núm. 182, de fecha 14 de septiembre de 2007, publicándose asimismo el anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 246, de fecha 13 de octubre de 2007.

La Base 8. Proceso selectivo, de las mencionadas anteriormente establecía el orden de las distintas pruebas que debían superar los aspirantes, siendo éste el siguiente:

8.1. Primera fase: oposición.

- 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física
- 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico
- 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.
- 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se han presentado 139 aspirantes, lo que supone que el coste para este Ayuntamiento de la Segunda prueba: Examen médico, exceda en demasía del previsto para la misma, no existiendo consignación presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero. Modificar el orden de las pruebas establecidas en la Base 8.1. Primera fase: Oposición, de las anteriormente referidas, el cual quedaría establecido de la siguiente forma:

Base 8. Proceso selectivo.  
Base 8.1. Primera fase: Oposición:

- 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.
- 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.
- 8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.
- 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Isla Mayor, 22 de noviembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de bases para la selección de Policía Local.*

El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2007 aprobó la contratación de la plaza denominada Policía Local, la cual se convoca mediante oposición libre. Asimismo, se adjuntan las Bases reguladoras de las pruebas selectivas:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de ac-